



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2008 018

VISTO :

Lo previsto en la Ley N°16.744 de 1968, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; en el Decreto Supremo N°54, de 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; lo establecido en el Reglamento del Personal; lo informado por el Director de la Unidad Académica Los Angeles en Nota D-584/2007 de fecha 27 de diciembre de 2007; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2006-080 del 09.05.2006 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

Desígnase, a contar 09 de enero de 2008, y por el período de dos (2) años, como representantes de la Universidad de Concepción en el Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Unidad Académica Los Angeles, a las siguientes personas:

TITULARES

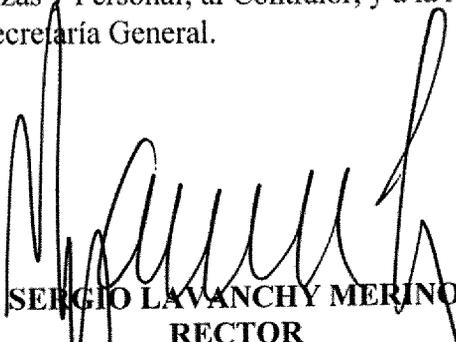
*JAIME RAVANAL POBLETE
SABINA VILCHES AGUILERA
JAIME PACHECO CARRILLO*

SUPLENTE

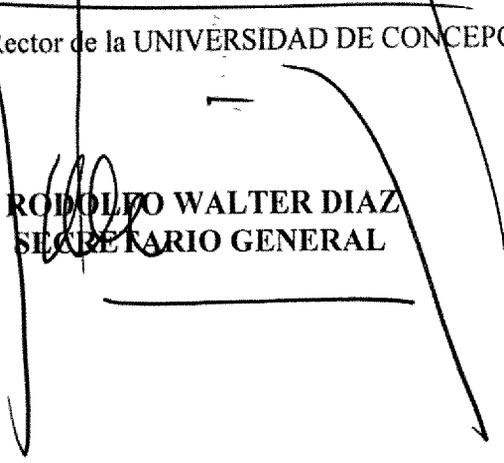
*MAGDA TORRES VILLAGRA
EDUARDO NAVARRETE ESPINOZA
ERNA CONEJEROS GÓMEZ*

Transcribase y comuníquese a los señores integrantes designados; a los Vicerrectores; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Director General del Campus Chillán; a la Decana y a los Decanos de las Facultades; a las Directoras de: Instituto GEA, Extensión, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de: Centro Eula-Chile, Docencia, Investigación, Servicios Estudiantiles, Servicios, Tecnologías de Información, Relaciones Institucionales e Internacionales, Estudios Estratégicos, Centro de Biotecnología, Fondap - Copas, Unidad de Desarrollo Tecnológico, Finanzas y Personal; al Contralor; y a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 08 de enero de 2008.


**SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION


**RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL**


OCH/CRP/lmm